

RESOLUCIÓN No. 345

**ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 2000 E
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.388(01), "Estados Financieros del Instituto e Informe de los Auditores Externos 2000",

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que ese foro debe examinar los estados financieros del Instituto y rendir el informe correspondiente a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que los Auditores Externos dan fe del buen manejo de los recursos financieros, de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Instituto;

Que según la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros "...presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del IICA al 31 de diciembre del 2000 y los resultados de sus actividades, los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas...";

Que el Comité de Revisión de Auditoría, en su Séptimo Informe Anual, establece que ha revisado el Informe de los Auditores Externos, y determina que el trabajo realizado fue completo y de conformidad con el Reglamento del IICA y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas;

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/CE/Doc.388(01), "Estados Financieros del Instituto e Informe de los Auditores Externos 2000".
2. Remitir el Documento IICA/CE/Doc.388(01), "Estados Financieros del Instituto e Informe de los Auditores Externos 2000" a la próxima reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura para su consideración.
3. Agradecer a los Estados Miembros que han respondido positivamente a la solicitud del Director General sobre el pago de cuotas e instar a los otros a observar ese comportamiento, asumiendo idéntico respaldo a la Institución, para que pueda seguir sirviendo a la agricultura y el medio rural de los países miembros.